

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de la Plata o del Camino del Barrial”, tramo: por todo el término municipal, a excepción del tramo de concentración parcelaria, en el término municipal de La Haba.***

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de la Plata o del Camino del Barrial”, (Tramo: por todo el T.M. a excepción del tramo de Concentración Parcelaria), en el término municipal de La Haba, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de La Haba, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey”, tramo: por todo el término municipal de La Haba.***

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey”, (Tramo: por todo el T.M.), en el término municipal de La Haba, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23

de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de La Haba, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la “Colada del Ejido a la Cruz del Puerto”, en el término municipal de Monesterio.***

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Colada del Ejido a la Cruz del Puerto” en el término municipal de Monesterio (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Monesterio y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.